



## GRADO EN DERECHO CURSO 2023-2024

<b>Asignatura</b>	<b>Derecho internacional privado: fundamentos y patrimonio</b>	<b>Código</b>	15805845
		<b>Versión</b>	Marzo 2023
<b>Módulo</b>	Obligatoria	<b>Materia</b>	Derecho
<b>Créditos</b>	6 ECTS	<b>Presenciales</b>	2,5
		<b>No presenciales</b>	3,5
<b>Curso</b>	Cuarto	<b>Semestre</b>	Primero

<b>PROFESOR</b>	<b>E-MAIL</b>	<b>DESPACHO</b>
Emiliano García Coso	egarcia@rcumariacristina.com	204

El horario, aula y profesor pueden consultarse a través de la página Web del Real Centro Universitario y en Moodle.

## EXÁMENES

<b>Convocatoria</b>	<b>Fecha</b>
Ordinarias y Extraordinaria	Las que determine el Decanato en cada convocatoria conforme al calendario oficial de exámenes. Se publican en la WEB del Real Centro Universitario y en Moodle.

## SINOPSIS

### BREVE DESCRIPTOR

El Derecho Internacional Privado tiene por objeto las situaciones privadas internacionales. El contenido de la asignatura se imparte, en una primera parte a lo largo de un primer semestre con los sectores que integran esta rama del ordenamiento (competencia judicial internacional, ley aplicable, reconocimiento y ejecución de resoluciones, documentos y actos extranjeros y cooperación internacional entre autoridades), incluyendo temas dedicados al estudio de las instituciones fundamentales de Derecho civil Patrimonial en el Derecho internacional privado español (contratos, obligaciones extracontractuales o derechos reales, entre otros).

### CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Es aconsejable haber cursado y superado las siguientes materias: Derecho Civil: Teoría general de la obligación y del contrato, Derecho Civil: derechos reales, Derecho Civil: contratos y responsabilidad civil; Derecho Mercantil: Sociedades, Derecho Mercantil: empresa, valores y contratación mercantil, Derecho Procesal: Parte General; Derecho Procesal: el proceso civil; Derecho internacional Público y Derecho de la Unión Europea.

### OBJETIVOS FORMATIVOS

#### OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

En esta asignatura los objetivos son:

- Conocer el objeto específico, el concepto, la función y la evolución del Derecho Internacional Privado, con especial referencia a las peculiares necesidades de regulación que plantean las relaciones privadas internacionales.
- Comprender los ámbitos de elaboración de normas de Derecho Internacional Privado, las peculiares características de cada uno de ellos y los criterios de delimitación determinantes del régimen aplicable.
- Comprender los fundamentos y la configuración del alcance de la competencia judicial internacional de los tribunales desde la perspectiva española, comparada y comunitaria.
- Analizar y dar respuesta a las cuestiones peculiares que se suscitan en el marco de la litigación civil internacional, como las situaciones de litispendencia internacional y conexidad.



- Conocer las diversas técnicas de reglamentación relativas a la determinación del régimen jurídico de las relaciones privadas internacionales.
- Dar respuesta a las cuestiones específicas que plantea la aplicación de las reglas de conflicto, valorando especialmente el alcance del orden público como límite a la aplicación de ordenamientos extranjeros, la remisión a sistemas plurilegislativos y el tratamiento procesal de la aplicación del derecho extranjero por los tribunales españoles.
- Comprender y valorar los factores condicionantes de la eficacia de las decisiones judiciales extranjeras y el alcance de sus efectos.
- Conocer y aplicar los mecanismos de cooperación internacional de autoridades en materia de Derecho privado.
- Resolver las cuestiones de competencia judicial internacional, derecho aplicable y reconocimiento y ejecución de decisiones en las diversas materias de Derecho privado.
- Aplicar los conocimientos teóricos a la práctica relativa al asesoramiento jurídico a empresas y particulares con respecto a la ordenación de las relaciones y transacciones internacionales y el desarrollo de los litigios derivados de las mismas.

## COMPETENCIAS

Básicas:

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que



incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Generales:

CG1 - Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.

CG2 - Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.

CG3 - Conocer y saber aplicar los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.

CG4 - Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del Derecho: redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.

CG5 - Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos, legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como las herramientas de trabajo y comunicación.

CG6 - Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.

CG7 - Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

CG8 - Identificación de los valores políticos, sociales y éticos subyacentes en las normas y en los principios jurídicos.

CG9 - Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.

CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques

CG11 - Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del Derecho aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CG12 - Conocer los fundamentos y las implicaciones económicas de los procesos de producción y aplicación de las normas jurídicas

Transversales:

CT1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CT2 - Razonamiento crítico.

CT3 - Comunicación oral y escrita.

CT4 - Capacidad de gestión de la información.

CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.

CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones.

CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.

Específicas:

CE23 - Capacidad para entender los conceptos, institutos y fines del Derecho Internacional Privado

CE24 - Capacidad para resolver casos prácticos aplicando el Derecho Internacional Privado

## CONTENIDOS TEMÁTICOS (Programa de la asignatura)

- Las relaciones privadas internacionales como objeto del Derecho con especial referencia al Derecho de obligaciones (contractuales y extracontractuales) y de bienes (tangibles e intangibles).
- Normas estatales, convencionales y unificación comunitaria en materia de Derecho Internacional Privado.
- Competencia judicial internacional.
- Técnicas de reglamentación y determinación de la ley aplicable.
- Reconocimiento y ejecución de decisiones extranjeras.
- Cooperación jurídica internacional en materia de Derecho privado en general y patrimonial.
- Especificidades relativas al Derecho de obligaciones (contractuales y extracontractuales) y al Derecho de bienes (tangibles e intangibles).
- Sociedades, quiebra y concurso de acreedores.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases Teóricas

Dedicación

65%

Las clases teóricas pueden exigir preparación previa por parte del alumno. En la enseñanza del Derecho internacional privado lo más adecuado es recurrir a una fórmula mixta, donde se combinen las metodologías docentes tradicionales con las metodologías activas. Se trata de principiar con la lección magistral, para después acompañarla de distintas fórmulas de aprendizaje experiencial, como el recurso al método del caso. Cada tema debe iniciarse con una exposición de la materia, combinada con ejemplos y respuestas a las preguntas. En el marco de estas lecciones es importante procurar de forma constante la lectura, comparación, e interpretación sistemática de las normas jurídicas y de los materiales relativos a su aplicación, de manera que los alumnos deben consultar la legislación y la jurisprudencia en función del tema que se esté tratando.

<b>Clases Prácticas</b>	<b>Dedicación</b>	30%
-------------------------	-------------------	-----

Como complemento a las clases magistrales, acompañando a la exposición del programa desde el inicio de las explicaciones, se plantean supuestos “prácticos” que permiten acudir de nuevo, y desde distintas perspectivas, a los problemas planteados. Estas prácticas responden a fórmulas diversas:

- supuestos hipotéticos, que fuerzan la posibilidad de tratar varios aspectos relevantes y relacionados. Pueden ir acompañados de preguntas -guía (que ayudan al alumno en la comprensión y el manejo de las normas, según vaya respondiéndolas) o de la solicitud de un dictamen, que debe elaborarse a partir de la información que se les proporcione.
- realización, en la medida de lo posible, de simulaciones. Puede representarse, por ejemplo, un proceso, asignando a los estudiantes el papel de los distintos intervinientes (partes, autoridad).
- análisis de decisiones relevantes para la materia, como materiales de apoyo a las clases teóricas y a la resolución de los supuestos hipotéticos, y también acompañadas de cuestiones– guía que orientan al estudiante en la comprensión de los aspectos más fundamentales; o desprovistas de cualquier aclaración, para que se efectúe un análisis más libre.
- estudio de otros materiales de la práctica, como expedientes judiciales.

<b>Otras Actividades</b>	<b>Dedicación</b>	5%
--------------------------	-------------------	----

Celebración de seminarios o talleres sobre cuestiones de actualidad.

## EVALUACIÓN

<b>Exámenes</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	70%
-----------------	---------------------------------------	-----

El examen final constituye entre el 70% de la calificación global. Para poder aprobar la asignatura será en todo caso necesario que el alumno obtenga como mínimo 3 sobre 10 de la parte teórica.

<b>Otra actividad</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	30%
-----------------------	---------------------------------------	-----

Asistencia y participación activa en las clases teóricas, actividades prácticas, seminarios y trabajos.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se centra en determinar si se ha alcanzado el suficiente nivel de comprensión en la detección de los problemas propios del Derecho internacional privado y en la aplicación de los criterios de esta rama del ordenamiento jurídico en su ámbito patrimonial. Se valora, en particular, la capacidad para entender los conceptos teóricos de la normativa de Derecho Internacional Privado y para resolver casos prácticos del ámbito internacional privado y en particular en el del Derecho patrimonial. Además, se tienen especialmente en cuenta la capacidad de análisis y de síntesis, el razonamiento crítico, la corrección en la comunicación oral y escrita, la capacidad de gestión de la información y de resolución de problemas.

La adquisición de conocimientos por el estudiante será evaluada con un 70% mediante la realización de una o varias pruebas de examen de carácter teórico (oral o escrito).

El restante 30% de la calificación global corresponderá a las calificaciones obtenidas en las actividades prácticas, a la valoración de la participación activa en las clases teóricas y al aprovechamiento de conferencias y seminarios y la realización de trabajos. En las actividades prácticas, seminarios y trabajos se tendrá en cuenta especialmente la capacidad de argumentación jurídica, el dominio de la comunicación oral y escrita, el manejo de los conocimientos normativos y jurisprudenciales y su aplicación a la resolución de las concretas cuestiones planteadas, y en su caso el trabajo en equipo.

El sistema de calificación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, aplicando la siguiente escala: de 0 a 4,9, suspenso; de 5 a 6,9, aprobado; de 7 a 8,9, notable; de 9 a 10 sobresaliente. La mención "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada por el profesor entre los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9 en los porcentajes previstos en la normativa en vigor.

## CRONOGRAMA

Conforme a la programación docente aprobada para cada curso académico, se imparten cuatro horas a la semana de clases durante quince semanas, a razón de dos días a la semana, entre los meses de septiembre a enero en turno de mañana o de tarde. En ese calendario se programan por cada profesor las actividades prácticas y, en su caso, una o varias pruebas



parciales y, en cualquier caso, tras la finalización de este período docente -en la fecha designada por Decanato- el examen ordinario y el extraordinario.

## RECURSOS

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Sobre la base de esta bibliografía cada profesor recomendará las obras que estime oportunas, en sus últimas ediciones:

#### MANUALES:

- CALVO CARAVACA, A.L. y CARRASCOSA GONZÁLEZ, J., *Derecho internacional privado*, Volumen II, Editorial Comares, Granada
- ESPLUGUES MOTA, C. y IGLESIAS BUHIGUES, J.L., *Derecho internacional privado*, Tirant lo Blanch
- FERNÁNDEZ ROZAS, J.C. y SÁNCHEZ LORENZO, S., *Derecho internacional privado*, Civitas
- GARCIMARTÍN ALFÉREZ, F.J., *Derecho internacional privado*, Civitas
- GUZMÁN ZAPATER, M. y otros, *Derecho internacional privado*, UNED
- RODRÍGUEZ BENOT, A. (dir.), *Manual de Derecho internacional privado*, Tecnos,

#### MATERIALES:

- FERNÁNDEZ ROZAS, J.C. y DE MIGUEL ASENSIO, P.A., *Derecho Internacional Privado, Textos y Materiales*, Thomson Reuters
- LEGISLACIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, Comares
- LEGISLACIÓN BÁSICA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, Tecnos
- ✓ CARRIZO AGUADO, D. y QUINZÁ REDONDO, P. (Coords.) *Derecho del Comercio Internacional. Casos prácticos resueltos y razonados*, Colex

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Cada profesor especificará, en su caso, bibliografía complementaria que resulte de interés para el alumno adicional a la indicada.



## OTROS RECURSOS

Cada profesor detallará, en su caso, la posible utilización de otros recursos (como bases de datos formativos y jurisprudenciales, páginas web, revistas, publicaciones periódicas, etc.) de especial interés para la asignatura. Entre otros:

\* **Campus Virtual** – espacio de la asignatura virtualizado por los profesores.

\* **Bases de datos** - a disposición de los alumnos en la biblioteca:

<https://biblioteca.ucm.es/der>

También online (x ej: [https://curia.europa.eu/jcms/jcms/j\\_6/es/](https://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/es/) ).

\* **Páginas web** –página web del Departamento

<http://www.ucm.es/derinternacional>

\* **Revistas de especial interés para la asignatura**

- *Anuario Español de Derecho internacional privado*
- *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*
- *Revista Española de Derecho internacional*
- *REVISTA: LA LEY: Unión Europea: Revista de actualidad jurídica de la UE*
- *Spanish Yearbook of International Law*
- *Arbitraje. Revista de arbitraje comercial y de inversiones*
- *Revue critique de droit international privé*
- *lprax*
- *Journal of Private International Law*
- *Rivista di diritto internazionale privato e processuale*
- *Yearbook of Private International Law*

\***Blogs**

<http://conflictuslegum.blogspot.com.es/>

<http://conflictolaws.net/>

<https://fernandezrozas.com/>

<http://pedrodemiguelasensio.blogspot.com.es/>